

PARRAL, 08 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 5.645 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de solicitud de Práctica de alumnos del Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta enviada por la Directora del Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro, solicita práctica duales para las alumnas: Laura Arias Domínguez Rut 19.939.363-4; Roberto Ferrada Retamal Rut 19.990.668-2; Estefania Matta Soto Rut 19.990.394-2; Katerin Yañez Briceño Rut 19.894.248-0; Midia Bustos Sanhueza Rut 19.897.143-k; Natalia Jara Medel Rut 19.990.799-9, de la carrera de la especialidad de "Atención de Enfermería".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña , Laura Arias Domínguez Rut [REDACTED] Roberto Ferrada Retamal Rut [REDACTED] Estefania Matta Soto Ru [REDACTED] Katerin Yañez Briceño Rut [REDACTED] Midia Bustos Sanhueza Rut [REDACTED] Natalia Jara Medel Rut [REDACTED] de la carrera de la especialidad de "Atención de Enfermería", Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro, para realizar práctica en los distintos establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 04 de agosto hasta el 28 de octubre del año 2016, los días jueves y viernes.

2.- DESIGNASE, a doña Claudia Cisterna Pacheco, Enfermera Encargada de Clínica de CESFAM Arrau Méndez, como supervisora de las alumnas: Laura Arias Domínguez Rut [REDACTED] 4; Roberto Ferrada Retamal Rut [REDACTED] Estefanía Matta Soto Rut [REDACTED] Katerin Yañez Briceño Rut [REDACTED] a don Joel Vargas Monsalvez, Coordinador Unidad Rural Posta Catillo/Los Carros de las alumnas: Midia Bustos Sanhueza Rut [REDACTED] Natalia Jara Medel Rut [REDACTED]

3.- ESTABLEZCASE, que los alumnos, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

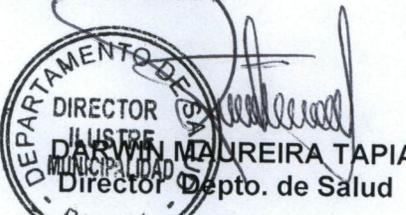
4.- ESTABLEZCASE, que de mutuo acuerdo, la práctica realizada, no será remunerado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DIRECTOR
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud
PARRAL

DMT/ARC/IDH/JAD/ram

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM A. Méndez
- 4.- Archivo Personal
- 5.- Coordinador de Rural

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar